ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
13 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
16 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8137 /
LA LIGUA, 10 OCT 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 8 Y 36, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°392/2025 Esc. Gabriela Mistral.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de alimentación para las recuperaciones de clases, ya que, el día 7 de noviembre las clases serán hasta las 18:00 horas y los estudiantes deben satisfacer sus necesidades alimenticias.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, para la adquisición de alimentación para la Escuela Gabriela Mistral, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Panificadora Portales Ltda, Rut: 77.194.000-5, por un valor total de $690.000.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/MVR/fcu

EXAMINADO
14 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

OF. ORD. N°392

MAT.: Alimentación

LA LIGUA,30/Septiembre/2025

DE: Víctor Miguel Quinteros González, Director Escuela Gabriela Mistral

A: Director o Directora Departamento de Educación

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2025.

Dimensión del PME	**Gestión de Recursos**
Objetivo / acción PME	**Fortalecer la practica pedagógica de implementación de estrategias de enseñanza aprendizaje para lograr el desarrollo de habilidades, contenidos y actitudes.**
Justificación	**La permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.**
Uso	**Por recuperación de clases se solicita alimentación para el día viernes 7 de noviembre para los estudiantes que no tengan alimentación Junaeb ya que el horario de salida será a las 18:00 Horas.**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	ítem
Panificadora Portales Ltda.	**77.194.000-5**		**Se adjunta cotización y nómina de estudiantes**	**410904**

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

2025

ESCUELA BÁSICA GABRIELA MISTRAL
DIRECCIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Nombre y firma del director(a)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACIÓN

Nombre	Carla Fernández Ayala
Director(a)	Directora DAEM
Escuela	VB

PANADERIA Portales
DESDE 1984
Dando sentido a tu mesa

R. Social Panificadora Portales Ltda.
77.194.000-5
Direccion Calle Portales N° 695, La Ligua.
Fono 33 - 2 - 711370
Correo claualbert1981@gmail.com

FECHA : 29-09-2025-
ESCUELA: E-10

Cotización

Srs. I. Municipalidad de La Ligua, Depto. Educación

Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa

N°	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Sub-total
1	500	Pancito saludable con jamon de pavo, lechuga y tomate	1.000	500.000
2	500	JUGO CAJITA	380	190.000
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
			Total	690.000

Neto	579.832
IVA	110.168
Total	690.000

Claudio Castro Cortes

Administrador
Panificadora Portales Ltda.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: PANIFICADORA PORTALES LIMITADA
RUT Contribuyente: 77194000-5

Fecha de realización de la consulta: 08-10-2025 16:50:58

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 14-09-1998

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

Privacidad - Términos

Oficio 406 Alimentación.pdf

Oficio 407 Buzos.pdf

Oficio 408 Polera escolar.pdf

Oficio 409 Pantalon y falda escolar.pdf

Oficio 410 Jockey.pdf

Oficio 411 Libros.pdf

Oficio 412 Biombo.pdf

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>
Para: Beatriz Vilches <beatriz.vilches@educacionlaligua.cl>

1 de octubre de 2025, 12:33 p.m.

Buen día.
Oficio N°385: No cuadra cantidades con listado. ❌
Oficio N°386: ✅
Oficio N°387: ✅
Oficio N°388: ✅
Oficio N°389: ✅
Oficio N°390-391: Fraccionamiento de compra. Supera las 30 UTM. ❌
Oficio N°392: ✅
Oficio N°393-394: Fraccionamiento de compra. Supera las 30 UTM. ❌
Oficio N°395: Ítem incorrecto. ❌
Oficio N°396: ✅
Oficio N°397: ✅
Oficio N°398: No viene firma y timbre del director. ❌
Oficio N°399: ✅
Oficio N°400: ✅
Oficio N°401: ✅
Oficio N°402: ✅
Oficio N°403: ✅
Oficio N°404: ✅
Oficio N°405: ✅
Oficio N°406: ✅
Oficio N°407-408-409: Fraccionamiento de compra. Supera las 30 UTM. ❌
Oficio N°410: ✅
Oficio N°411: ✅
Oficio N°412: Ítem incorrecto, debió imputarse en Mobiliario. ❌

Recordar que ya no se pueden realizar correcciones, ya que nos encontramos fuera de los plazos establecidos a principio de año

[Texto citado oculto]

--

Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.